

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PAC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos, expedida el 27 de abril de 2023 y publicada el 16 de mayo de 2023 en Registro Oficial Suplemento 311, la Asamblea Nacional reformó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458 de 18 de junio de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 el 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 de 12 de julio de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 104 el 13 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 550 de 30 de agosto de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 138 el 31 de agosto de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 572 de 06 de octubre de 2022, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 171 el 18 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República reformó el Decreto Ejecutivo No. 458 a través del cual se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 581 de 19 de octubre de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 174, de 21 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante título VI del Decreto Ejecutivo No. 586 de 31 de octubre de 2022, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 186 el 10 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 649 de 20 de enero de 2023, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 253 el 17 de febrero de 2023 el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 847 de 19 de agosto de 2023, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 381 el 24 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 367 el 03 de agosto de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP;

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0136 de 29 de septiembre de 2023, publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 409 el 03 de octubre de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió reformas a la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134;

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0137 de 04 de octubre de 2023, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 414 el 11 de octubre de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública incorporó anexos técnicos y metodológicos a la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0138 de 01 de noviembre de 2023, publicado

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

en el Registro Oficial Quinto Suplemento No. 439 el 17 de noviembre de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública expidió modelos de pliegos de Licitación de Obra y Subasta Inversa; y, reformó e incorporó anexos técnicos y metodológicos a la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 “ Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

Que, mediante RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0139 de 22 de noviembre de 2023, publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 451 el 05 de diciembre de 2023, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública incorporó anexos técnicos a la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 y expidió reformas a la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0138;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica:

“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó, como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0003-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0004-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0005-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0006-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0007-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0008-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0009-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0010-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Facultad de Ciencias de la Vida;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0011-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0012-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Energías Renovables y Alternativas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0013-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Investigación y Proyectos Aplicados a las Ciencias de la Tierra;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0014-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Sistemas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0015-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0016-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Decanato de Investigación;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0017-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0018-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Unidad de Administración de Talento Humano;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0019-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0020-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0021-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia de Bienestar Politécnico;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0022-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Investigaciones y Servicios Educativos;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0023-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Decanato de Grado;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0024-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia de Comunicación Social;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0025-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Decanato de Vinculación;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0026-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia de Infraestructura Física;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0027-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia de Relaciones Externas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0028-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Decanato de Posgrado;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0029-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Información Bibliotecario;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0030-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Tecnologías de Información;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0031-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia Financiera;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0032-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia Administrativa;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0033-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Agua y Desarrollo sustentable;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0034-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro Internacional del Pacífico para la Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0035-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0036-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0037-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a AJA Parque de la Ciencia;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0038-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Estudios Asia-Pacífico - ESPOL;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPE-OFC-0156-2023 del 29 de noviembre de 2023, el Gerente de

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0039-2023 del 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Vicerrectorado de Docencia;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0040-2023 del 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0041-2023 del 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia de Planificación Estratégica;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0042-2023 del 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 al Rectorado;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0043-2023 del 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica adjuntó el presupuesto proforma de gasto corriente para el 2024 a la Gerencia Jurídica;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GPE-OFC-0177-2023 del 05 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó a las unidades, centros y facultades que el Sistema de Planificación Institucional (<https://spi.espol.edu.ec/>) se habilitará para la carga del POA 2024 desde el 08 hasta el 22 de diciembre del 2023 y deberán enviar el PAC a la Dirección de Adquisiciones hasta el 29 de diciembre de 2023.

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0057-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Decanato de Posgrado, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0058-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 a la Unidad de Administración de Talento Humano, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0059-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Vicerrectorado

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0060-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Centro Internacional del Pacífico para la Reducción del Riesgo de Desastres, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0061-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Centro de Investigación y Desarrollo en Nanotecnología, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0062-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0063-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Centro de Agua y Desarrollo sustentable, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0064-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Sistemas, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 26 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0001-2024 del 03 de enero de 2024, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 05 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0002-2024 del 03 de enero de 2024, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 a la Gerencia Administrativa, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 05 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0003-2024 del 03 de enero de 2024, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 a la Gerencia de Infraestructura Física, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 05 de enero de 2024;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Que, mediante Memorando Nro. GPE-MEM-0004-2024 del 03 de enero de 2024, el Gerente de Planificación Estratégica informó una nueva asignación presupuestaria para el 2024 a la Gerencia de Bienestar Politécnico, solicitando actualizar el POA 2024 hasta el 05 de enero de 2024;

Que, las áreas requirentes enviaron el PAC 2024 a la Dirección de Adquisiciones mediante correos electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto por el Gerente de Planificación Estratégica;

Que, en virtud de que con todos los antecedentes de hecho y de derecho, se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones y demás normativa aplicable;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

UNO. - Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral por un monto de USD \$ 2.870.240,14 (Dos millones ochocientos setenta mil doscientos cuarenta con 14/100 dólares americanos) más IVA;

DOS. - Disponer a la Dirección de Adquisiciones la publicación la PAC 2024 en el portal de compras públicas SOCE www.compraspublicas.gob.ec;

TRES. - Disponer a la Gerencia de Comunicación Social y Asuntos Públicos la publicación del PAC 2024 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

CUATRO. - Disponer a la Dirección de Adquisiciones de ESPOL la publicación de esta Resolución en el Portal Institucional del SERCOP;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.

RECTORA

Anexos:

- espol-gpe-ofc-0156-2023.pdf
- espol-gpe-ofc-0177-2023.pdf
- gpe-mem-0003-2023.pdf
- gpe-mem-0004-2023.pdf
- gpe-mem-0005-2023.pdf
- gpe-mem-0006-2023.pdf
- gpe-mem-0007-2023.pdf
- gpe-mem-0008-2023.pdf
- gpe-mem-0009-2023.pdf
- gpe-mem-0010-2023.pdf
- gpe-mem-0011-2023.pdf
- gpe-mem-0012-2023.pdf
- gpe-mem-0013-2023.pdf
- gpe-mem-0014-2023.pdf
- gpe-mem-0015-2023.pdf
- gpe-mem-0016-2023.pdf
- gpe-mem-0017-2023.pdf
- gpe-mem-0018-2023.pdf
- gpe-mem-0019-2023.pdf
- gpe-mem-0020-2023.pdf
- gpe-mem-0021-2023.pdf
- gpe-mem-0022-2023.pdf
- gpe-mem-0023-2023.pdf
- gpe-mem-0024-2023.pdf
- gpe-mem-0025-2023.pdf
- gpe-mem-0026-2023.pdf
- gpe-mem-0027-2023.pdf
- gpe-mem-0028-2023.pdf
- gpe-mem-0029-2023.pdf
- gpe-mem-0030-2023.pdf
- gpe-mem-0031-2023.pdf
- gpe-mem-0032-2023.pdf
- gpe-mem-0001-2024.pdf
- gpe-mem-0002-2024.pdf
- gpe-mem-0003-2024.pdf
- gpe-mem-0004-2024.pdf
- pac esigef.xls
- pac_ush_pac_vistapac_conesigef.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024

Guayaquil, 05 de enero de 2024

Copia:

Ingeniera
Nury Del Rocio Ponce Loor
Analista De Compras Publicas 2

Ingeniera
Janeth Elizabeth Avila Lumisaca
Analista de Compras Públicas

ja/np/jc